

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

10

MADRID

SALA DE LO SOCIAL

Sección Segunda

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el recurso de suplicación número 3.134 de 2010, seguido ante la Sección Segunda de la Sala de lo social de este Tribunal Superior de Justicia, dimanante de los autos número 973 de 2008 del Juzgado de lo social número 1 de Madrid, promovidos por don Jacek Smejda, contra “S-Evolte Cubiertas y Soldados, Sociedad Limitada”, sobre cantidad, con fecha 2 de noviembre de 2010 se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallamos

Que desestimando el recurso de suplicación interpuesto por don Jacek Smejda contra la sentencia del Juzgado de lo social número 1 de Madrid, de fecha 14 de diciembre de 2009, dictada en virtud de demanda presentada en reclamación de cantidad contra la mercantil “S-Evolte Cubiertas y Soldados, Sociedad Limitada”, debemos confirmar y confirmamos dicha resolución.

Se advierte a la parte en ignorado paradero que en lo sucesivo se le efectuarán las notificaciones en estrados, salvo que se trate de autos, sentencias o emplazamientos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de notificación y advertencia en forma a “S-Evolte Cubiertas y Soldados, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, se expide el presente edicto en Madrid, a 4 de noviembre de 2010.—El secretario (firmado).

(03/43.241/10)